

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

- 2198** *Anuncio por el que se somete a información pública la ocupación de los terrenos, que afectados por la solicitud de expropiación de la Diputación Provincial de Jaén, son necesarios para la concesión de explotación derivada de un permiso de investigación, de un recurso de la sección C) denominada "La Loma" núm. 16.119 en el termino municipal de Sabiote (Jaén).*

Anuncio

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento para su aplicación, de 28 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

- Peticionaria: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, con domicilio en el Palacio Provincial en la Plaza de San Francisco s/n de Jaén.

- Objeto de la petición: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, como titular de una concesión de explotación denominada "LA LOMA", núm. 16.119 sobre una superficie de 6 cuadrículas mineras, que fue otorgada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el 17 de mayo de 2005, necesita ocupar de forma definitiva, las parcelas que se señalan a continuación todas ellas del polígono 16, del termino municipal de Sabiote, Jaén:

- Parcela 193 con una superficie de 4.830 m², afección total.
Propiedad de D. José López Navarrete.
- Parcela 572 con una superficie de 3.605 m², afección total.
Propiedad de D. Luis Zambrana Pulgar.
- Parcela 573 con una superficie de 3.424 m², afección total.
Propiedad de D. Francisco Pulgar Jimena.
- Parcela 574 con una superficie de 3.496 m², afección total.
Propiedad de D. Antonio Ruiz Pulgar.
- Parcela 579 con una superficie de 9.124 m², afección 4.304 m².
Propiedad de Herederos de D. Antonio Cabrero Jumilla.
- Parcela 599 con una superficie de 18.539 m², afección 510 m².
Propiedad de D. Idelfonso Rodríguez Hurtado.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de la parcela en cuestión y demás titulares afectados por dicha solicitud, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén, situada en Paseo de la Estación 19, 4.ª planta y según establece el artículo 19 de la referida Ley y los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se puedan presentar por triplicado las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, a 02 de Mayo de 2017.- La Delegada Territorial, M^a. DE LA PAZ MORAL MILLA.